



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

DISPONE TERMINO DE PERMISO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

RESOLUCIÓN Nº

VISTOS:

- 1. La Ordenanza Municipal Nº 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- 2. La Ordenanza Nº79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
- 3. Decreto Exento N°366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa a doña Catherine Soto Gajardo en calidad de secretaria Municipal Subrogante.
- 4. Carta de ingreso N°1002/2023 con fecha 27 de junio de 2023, solicitando voluntariamente dar termino de patente comercial de via pública correspondiente a patente rol N° 5-105049.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- DISPÓNGASE el término, a contar del segundo semestre 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a don RAÚL VERGARA REYES, Run Nº 7.843.121-0, con su respectiva Patente Municipal rol Nº5-105049, correspondiente a Persa Zapadores, puesto N°605. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando dar termino de manera voluntaria de patente permiso de Persa Zapadores.
- 2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá suspender del sistema computacional municipal al permiso previamente detallado en el punto 1° de la presente Resolución.
- 3.-El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de puesto Nº 605 de Persa Zapadores, anteriormente señalado en el punto 1° de la presente resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a Interesada.

> THERINE SOTO GAJARDO ECRETARIA MUNICIPAL(S)

SECRETARIA

FINANZGONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR RECADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2100758









